

# ASAMBLEA GENERAL

## SEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



# QUINTA COMISION, 324a.

SESION

Jueves 10 de enero de 1952,

a las 15 horas

Palais de Chaillot, París

### SUMARIO

	Página
Programa de trabajo .....	251
Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1952: a) Proyecto de presupuesto preparado por el Secretario General (A/C.5/478, A/C.5/479, A/C.5/480, A/C.5/481, A/C.5/482, A/C.5/483); b) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/2040, A/2041, A/2042, A/2043, A/2044, A/2045) .....	251
Proyecto de resolución relativo a la documentación (A/C.5/L.155).....	253
Aprobación de los proyectos de informe del Relator (A/C.5/L.156, A/C.5/L.157) .....	255

Presidente: Sr. T. A. STONE (Canadá).

#### Programa de trabajo

1. El PRESIDENTE, refiriéndose a una carta que ha recibido del Presidente de la Asamblea General pidiendo que los representantes y la Secretaría hagan un esfuerzo especial para terminar el sexto período de sesiones de la Asamblea General en la fecha más próxima posible al límite anteriormente fijado del 26 de enero de 1952, sugiere que a partir del 15 de enero la Quinta Comisión celebre, si se presenta el caso, sesiones nocturnas.

*Así queda acordado.*

**Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1952: a) Proyecto de presupuesto preparado por el Secretario General (A/C.5/478, A/C.5/479, A/C.5/480, A/C.5/481, A/C.5/482, A/C.5/483); b) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/2040, A/2041, A/2042, A/2043, A/2044, A/2045)**

[Tema 41]\*

#### TÍTULO II, SECCIÓN 5, CAPÍTULO V. COMISIÓN ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS BALCANES

2. El PRESIDENTE indica que en su informe sobre la Comisión Especial de las Naciones Unidas para los Balcanes (A/C.5/481), el Secretario General pide que se consigne un crédito de 87.400 dólares para el capítulo V de la sección 5 del presupuesto para 1952, a fin de liquidar la Comisión, y sugiere que se reduzca proporcionalmente la consignación aprobada para la sección 33. Como es imposible prever por el momento las consecuencias financieras de las medidas que adopte la Subcomisión para los Balcanes de la Comisión de

\* Número de este tema en el programa de la Asamblea General.

Observación de la Paz, el Secretario General propone cubrir esos gastos mediante anticipos procedentes del Fondo de Operaciones, ya que son obligaciones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad.

3. En su tercer informe de 1952 (A/2040), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha recomendado que se apruebe la suma de 85.000 dólares para el capítulo V de la sección 5 del presupuesto para 1952, junto con la correspondiente reducción de la consignación aprobada para la sección 33.

4. El Sr. CHECHETKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), refiriéndose a las declaraciones hechas por los representantes de la URSS en sesiones plenarias de la Asamblea General y en distintas comisiones principales, dice que su delegación se opone a las consignaciones de créditos pedidas y, por lo tanto, votará en contra de ellas. La Comisión Especial de las Naciones Unidas para los Balcanes fué creada en violación de los principios de la Carta y constituye una ingerencia en los asuntos internos de Grecia.

5. El PRESIDENTE somete a votación la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, concediendo un crédito de 85.000 dólares para el capítulo V de la sección 5 del presupuesto para 1952, junto con la correspondiente reducción de la consignación ya aprobada para la sección 33.

*Por 33 votos contra 5, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva.*

#### SECCIÓN 5, CAPÍTULO III. COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ERITREA

6. El PRESIDENTE señala a la atención el informe del Secretario General relativo al Comisionado de las

Naciones Unidas para Eritrea (A/C.5/483), en el que declara que los créditos que propone se basan en el supuesto de que el Comisionado de las Naciones Unidas habrá cumplido sus funciones, con arreglo a los términos de la resolución 390 (V) de la Asamblea General, el 15 de septiembre de 1952, y que a partir de esta fecha la Comisión dejará de funcionar. El Secretario General pide que se consignent los créditos de 139.400 y 3.000 dólares, para el Comisionado en Eritrea, en el capítulo III de la sección 5 y en el capítulo V de la sección 25 del presupuesto para 1952 respectivamente, y que las consignaciones aprobadas anteriormente para la sección 33 sean reducidas en la proporción equivalente.

7. En su cuarto informe de 1952 (A/2041), la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de un crédito de 135.000 dólares para el capítulo III de la sección 5 y un crédito de 3.000 dólares para el capítulo V de la sección 25 del presupuesto para 1952, disminuyéndose en la suma equivalente la consignación ya aprobada para la sección 33.

8. El Sr. CHECHETKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación votará en contra de los créditos pedidos, por estimar que las actividades del Comisionado de las Naciones Unidas no corresponden a los deseos de la población de Eritrea y que, por lo tanto, no están de acuerdo con los principios de la Carta.

9. El Sr. ANDERSEN (Secretaría), en respuesta al Sr. Van ASCH van WIJK (Países Bajos), que pide que se le aclarara el inciso a) del párrafo 6 del informe del Secretario General (A/C.5/483), dice que el Comisionado de las Naciones Unidas reside en Eritrea y que en el crédito solicitado se ha previsto un viaje de ida y vuelta entre Eritrea y Nueva York para que el Secretario principal pueda trasladarse a Nueva York para celebrar consultas.

10. El PRESIDENTE somete a votación la recomendación de la Comisión Consultiva para que se consigne un crédito de 135.000 dólares en el capítulo II de la sección 3 y un crédito de 3.000 dólares en el capítulo V de la sección 25 del presupuesto para 1952, y que la consignación ya aprobada para la sección 33 se disminuya en una suma equivalente.

*Por 36 votos contra 5, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva.*

#### SECCIÓN 5, CAPÍTULO IV. COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LIBIA

11. El PRESIDENTE señala que, en su informe sobre el Comisionado de las Naciones Unidas para Libia (A/C.5/480), el Secretario General ha presentado los cálculos presupuestarios relativos a la liquidación de la oficina del Comisionado en enero de 1952, ya que la misma deberá suspender sus actividades a fines de diciembre de 1951. Para ello, el Secretario General pide créditos por un importe de 85.700 dólares para el capítulo IV de la sección 5 y 10.000 dólares para el capítulo V de la sección 25 del presupuesto para 1952, y sugiere que se efectúe la reducción correspondiente en los créditos consignados para la sección 33.

12. En su quinto informe de 1952 (A/2042), la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la consignación de un crédito de 83.000 dólares para el capítulo IV de la sección 5 y un crédito de 7.500 dólares para el capítulo V de la sección 25 del presupuesto para 1952, reduciendo en la proporción equivalente los créditos ya aprobados para la sección 33.

13. El Sr. CHECHETKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación votará en contra de la consignación solicitada, por considerar que la designación y las actividades del Comisionado de las Naciones Unidas para Libia constituyen una ingerencia en los asuntos internos de ese país que el pueblo de Libia no aprueba, sobre todo si se tiene en cuenta que dicho país es ya un Estado independiente.

14. El PRESIDENTE somete a votación la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consignent créditos por 83.000 dólares para el capítulo IV de la sección 5 y 7.500 dólares para el capítulo V de la sección 25 del presupuesto para 1952 y se reduzca en la cantidad equivalente la consignación ya aprobada para la sección 33.

*Por 37 votos contra 5, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva.*

#### SECCIÓN 5, CAPÍTULO I. MISIÓN DE OBSERVACIÓN MILITAR PARA LA INDIA Y EL PAKISTÁN

15. El PRESIDENTE dice que el Secretario General, al someter el proyecto de presupuesto para la Misión de Observación Militar para la India y el Pakistán, ha indicado en su informe (A/C.5/478) que el Consejo de Seguridad no ha tomado medida alguna para modificar la resolución S/1469<sup>1</sup>, de 14 de marzo de 1950, por la cual se dispuso que los Gobiernos de la India y el Pakistán tomaran todas las precauciones necesarias para asegurar que sus convenios relativos a la cesación del fuego seguirían siendo observados en su totalidad. En consecuencia, el Secretario General ha considerado necesario continuar durante 1952 la organización para el cumplimiento de los acuerdos de "cesación de fuego", que siguen todavía en vigor. Con objeto de sufragar los gastos de las actividades de la Misión de Observación Militar para la India y el Pakistán, durante 1952, el Secretario General solicita un crédito de 696.500 dólares en el capítulo I a la sección 5 del presupuesto para 1952, y sugiere que se reduzca proporcionalmente la consignación ya aprobada para la sección 33.

16. La Comisión Consultiva, en su séptimo informe de 1952 (A/2044), ha sugerido que podrían obtenerse economías apreciables estudiando detenidamente los gastos destinados a la Misión de Observación Militar. También ha sugerido que, antes de aprobar el aumento propuesto, se preste atención especial al número de observadores utilizados así como a los principios generales referentes a su sustitución. La Comisión estimó que debería ser objeto de detenido estudio la costosa práctica de reemplazar periódicamente el personal del servicio móvil adscrito a las misiones, atendiendo al fin concreto que se persigue con la contratación de dicho personal. La Comisión Consultiva recomendó la consignación de un crédito de 680.000 dólares para el capítulo I de la sección 5 del presupuesto para 1952, y una reducción equivalente de la consignación ya aprobada para la sección 33.

17. El Sr. CHECHETKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación votará en contra de los créditos solicitados para la Misión de Observación Militar para la India y el Pakistán, por estimar que la experiencia ha demostrado la inutilidad de esa Misión. La cuestión de Cachemira será resuelta cuando se permita a la población de ese país decidir su propio destino, sin ingerencias extrañas.

<sup>1</sup> Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, Quinto Año, No. 12.

18. El PRESIDENTE somete a votación la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 680.000 dólares para la Misión de Observación Militar en el capítulo I de la sección 5, del presupuesto para 1952 y se reduzca en la cantidad equivalente la consignación ya aprobada para la sección 33.

*Por 41 votos contra 5, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva.*

#### SECCIÓN 5, CAPÍTULO IV. TRIBUNAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN LIBIA

19. El PRESIDENTE señala que, en su informe sobre el Tribunal de las Naciones Unidas en Libia (A/C.5/482), el Secretario General ha presentado un cálculo presupuestario para este Tribunal en 1952, ya que el mismo continuará subsistiendo como organismo independiente cuando, en enero de 1952, la Comisión de las Naciones Unidas para Libia cese en sus funciones. Para cubrir los gastos inherentes a las actividades del Tribunal, el Secretario General ha pedido que se consigne un crédito de 125.900 dólares, en el capítulo IV de la sección 5, del presupuesto para 1952, y que se reduzca en la cantidad equivalente la consignación ya aprobada para la sección 33.

20. La Comisión Consultiva, en su octavo informe de 1952 (A/2045) y a reserva de ciertas observaciones sobre la sustitución del personal en misión y del pago de dietas, pide la aprobación de una partida de 125.900 dólares para el capítulo IV de la sección 5 del presupuesto para 1952, y que se efectúe la reducción correspondiente en la consignación ya aprobada para la sección 33.

21. El Sr. KUTEINIKOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) hace observar que su delegación votó en contra de la resolución 388 (V) de la Asamblea General, cuyo artículo X dispone la creación del Tribunal de las Naciones Unidas en Libia. Como ahora Libia es un Estado independiente, su delegación votará en contra de las consignaciones pedidas.

22. El Sr. Van ASCH van WIJK (Países Bajos) apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva y subraya la importancia de las observaciones que figuran en los párrafos 3 y 4 del informe de esa Comisión. El representante de los Países Bajos pregunta si las observaciones que se hacen en el informe de la Comisión Consultiva se refieren a la sustitución del personal en misión o a la del personal de la Sede.

23. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) explica que las observaciones de la Comisión Consultiva se refieren a la sustitución del personal en misión.

24. El Sr. CHECHETKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifiesta que su delegación votará en contra de los créditos solicitados para el Tribunal de las Naciones Unidas en Libia ya que las actividades del Tribunal son incompatibles con la existencia de Libia como Estado independiente.

25. El PRESIDENTE somete a votación la recomendación de la Comisión Consultiva de que se apruebe el crédito propuesto de 125.900 dólares para el capítulo IV de la sección 5 del presupuesto para 1952, efectuándose la reducción correspondiente en las consignaciones ya aprobadas para la sección 33.

*Por 41 votos contra 5 y 2 abstenciones, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva.*

#### SECCIÓN 5, CAPÍTULO II. CONSEJO CONSULTIVO PARA EL TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE SOMALIA BAJO ADMINISTRACIÓN ITALIANA

26. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el informe del Secretario General sobre el Consejo Consultivo para la Somalia bajo administración italiana (A/C.5/479) en el cual se solicitan créditos que ascienden a 164.800 dólares y 3.000 dólares, respectivamente, para el capítulo II de la sección 5 y el capítulo V de la sección 25 del presupuesto para 1952, con la correspondiente reducción de la consignación ya aprobada para la sección 33.

27. En su sexto informe de 1952 (A/2043), la Comisión Consultiva puso de relieve la necesidad de realizar un nuevo estudio de los principios generales hasta ahora seguidos por lo que respecta a las dietas para el personal en misión y a la sustitución temporal del personal de la Sede asignado a las misiones, y recomendó la consignación de créditos de 160.000 dólares y 3.000 dólares, respectivamente, para el capítulo II de la sección 5 y el capítulo V de la sección 25 del presupuesto para 1952, juntamente con la reducción correspondiente en los créditos ya aprobados para la sección 33.

28. El Sr. CHECHETKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que votará en contra de las consignaciones recomendadas por el Consejo Consultivo para el Territorio en Fideicomiso de Somalia bajo Administración Italiana, porque las actividades de ese órgano no ayudan al pueblo somalí a alcanzar su independencia.

29. El PRESIDENTE somete a votación la recomendación de la Comisión Consultiva de que se concedan respectivamente 160.000 dólares y 3.000 dólares para el capítulo II de la sección 5 y el capítulo V de la sección 25 del presupuesto para 1952, y que se haga la correspondiente reducción en la consignación ya aprobada para la sección 33.

*Por 41 votos contra 5, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva.*

#### Proyecto de resolución relativo a la documentación (A/C.5/L.155)

30. El Sr. LALL (Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Conferencias y Servicios Generales) expresa su agradecimiento a la delegación de Australia y a los demás representantes que durante los debates de la Quinta Comisión sobre la sección 18 del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1952 (296a. sesión) tomaron la iniciativa de solicitar que se reduzca el volumen de la documentación. Como resultado de las opiniones expuestas, la Secretaría preparó un proyecto de resolución para someterlo a examen de la Comisión (A/C.5/L.155). El orador está convencido de que sólo se pueden hacer economías en la documentación, contando con la cooperación de los gobiernos de los Estados Miembros, las delegaciones y la Secretaría. La resolución ayudará al Secretario General a ejercer una autoridad más amplia, en materia de documentación, que la que ejerció hasta ahora. Si se quieren hacer economías en la documentación, será preciso tomar disposiciones para evitar que se editen documentos innecesarios. También habrá que ejercer cierto control sobre el volumen de la documentación y las delegaciones habrán de proceder con mesura respecto al número de ejemplares que soliciten.

31. Describiendo las diferentes razones que motivan el aumento de la documentación, el Sr. Lall manifiesta que la Secretaría, ateniéndose a las recomendaciones de la Comisión Consultiva y de la Quinta Comisión, ha reducido su distribución interna en un tercio y ha suprimido completamente la distribución secundaria. Los servicios anexos de distribución, que sirven de centros de referencias, son los que han contribuido en parte a la economía que se ha logrado ya en materia de documentación.

32. Ahora, se pide a las delegaciones que comprenden los ejemplares adicionales de los documentos impresos que desean, pero no existe ninguna disposición de ese género respecto a los documentos mimeografiados. Es urgente que también se controle estrictamente la distribución gratuita de estos últimos documentos.

33. El Sr. BRENNAN (Australia) recuerda las recomendaciones que hizo la Comisión Consultiva cuando la Quinta Comisión examinó la sección 18 del presupuesto para 1952. El Presidente de dicha Comisión dijo entonces que tenía la seguridad de que todos los Estados Miembros colaborarían para reducir el volumen de la documentación. El orador está convencido de que todos los miembros de la Quinta Comisión comparten este criterio.

34. Refiriéndose al proyecto de resolución, el representante de Australia estima que la intención del subinciso i) del inciso a) del párrafo 1 es que los órganos interesados deben indicar la clase de informes que desean, para tener la seguridad de que el Secretario General no establecerá ningún documento que no corresponda a los deseos de aquellos.

35. En cuanto al párrafo 2 de la parte dispositiva, el representante de Australia sugiere que la palabra "Autoriza" se sustituya por "Pide" y que la palabra "Secretaría" que aparece en el inciso a) se sustituya por "Naciones Unidas". Los párrafos 2 y 3 se pueden refundir en uno sólo.

36. Una vez que el proyecto de resolución del Secretario General haya sido enmendado como se indica, el orador dice que lo apoyará sin reservas.

37. El Sr. LALL (Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Conferencias y Servicios Generales) dice que el representante de Australia tiene razón al suponer que el subinciso i) del inciso a) del párrafo 1 tiende a evitar la preparación de estudios detallados que no respondan a lo que se desea, y a limitarlos exactamente a lo que se pida. El orador agrega que nada tiene que oponer a la propuesta de incorporar el inciso a) del párrafo 2 al párrafo 3, pero cree que sería preferible conservar la palabra "Secretaría" pues en realidad es función de la Secretaría satisfacer las demandas de los órganos de las Naciones Unidas.

38. El Sr. FENAUX (Bélgica) ve con agrado el proyecto de resolución y es partidario de la disciplina que se pretende imponer, pero desearía que se garantizase que la misma no afectará a las normas relativas a la traducción de documentos establecidas por la Asamblea General.

39. El Sr. LALL (Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Conferencias y Servicios Generales) asegura al representante de Bélgica que la resolución no modificará las obligaciones de la Secretaría respecto a traducción, las cuales están definidas por las disposiciones en vigor.

40. El Sr. STANFIELD (Canadá) acoge también con agrado la iniciativa de la delegación de Australia al patrocinar el proyecto de resolución y da las gracias al Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Conferencias y Servicios Generales por sus explicaciones. Su delegación sugiere la conveniencia de que se pregunte al Secretario General si en el edificio de la Sede permanente se encontrará algún espacio para instalar armarios donde cada delegación pueda guardar sus documentos básicos. Es imposible que los delegados lleven consigo todos los documentos necesarios y tal vez sea ésta una de las razones de hacer peticiones suplementarias de documentos. Quizá fuera posible alquilar esos armarios a las delegaciones, por una suma anual de carácter nominal.

41. El Sr. LALL (Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Conferencias y Servicios Generales) promete que el Secretario General estudiará la sugestión de la delegación del Canadá.

42. La Srta. STRAUSS (Estados Unidos de América) sugiere que se inserte un párrafo al final del inciso a) del párrafo 1, redactado como sigue:

"Indicando, cuando se aprueben resoluciones encargando que la Secretaría realice estudios o invitando a los gobiernos a presentar información, si dichos estudios o información serán distribuidos como documentos de las Naciones Unidas."

Este procedimiento podría evitar la distribución de documentación, a veces voluminosa, que no es esencial para los gobiernos de los Estados Miembros.

43. El Sr. BOZOVIC (Yugoeslavia) estima que el proyecto de resolución será más eficaz si se suprime el subinciso i) del inciso a) del párrafo 1, pues en la práctica resultaría sumamente difícil imponer limitaciones a los estudios que han de emprenderse. Con esa reserva, el representante de Yugoeslavia es partidario de la resolución.

44. El Sr. ADARKAR (India) apoya con entusiasmo el proyecto de resolución. El orador está de acuerdo con las observaciones formuladas por el representante de Australia respecto al inciso a) del párrafo 1, y estima que es importante conservar el subinciso i) del inciso a) del párrafo 1. No se trata de restringir el alcance de los estudios; la intención es que todo órgano que solicite un estudio, debe evitar que se derrochen los esfuerzos de la Secretaría, para lo cual indicará con precisión cuáles son sus necesidades. El representante de la India estima que podría efectuarse una economía en la impresión, si no se imprimen los documentos ya mimeografiados hasta que se haya obtenido la aprobación del órgano interesado.

45. Aludiendo a la propuesta de Australia sobre el inciso a) del párrafo 2, el representante de la India estima que también debe aplicarse a los incisos b) y c) del mismo párrafo, por lo que la solución más atinada sería la de refundir los párrafos 2 y 3.

46. El Sr. TRESERRA (México), refiriéndose al inciso c) del párrafo 3, confía en que se tomen disposiciones para que las proyectadas consultas puedan celebrarse tanto en la Sede como en otros lugares, para el caso en que el período de sesiones de la Asamblea General se celebre fuera de Nueva York.

47. El Sr. LALL (Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Conferencias y Servicios Generales) estima que el representante de la India ha contestado ya a la sugestión del representante de Yugoeslavia en la forma en que él mismo lo hubiese hecho.

El Secretario General Adjunto promete investigar la posibilidad de efectuar economías tratando de lograr la aprobación de los órganos interesados antes de imprimir los documentos mimeografiados. El orador no se opone a la fusión de los párrafos 2 y 3 del proyecto de resolución, propuesta por los representantes de Australia y la India.

48. Contestando al representante de México, el Sr. Lall explica que la Secretaría aprovechará la experiencia del presente período de sesiones de la Asamblea General y hará todo lo posible por que los servicios de documentación sean tan útiles fuera de la Sede como en ella, pero que esos servicios dependen del presupuesto y de las circunstancias de cada caso particular.

49. El Secretario General Adjunto no ve inconveniente en aceptar la propuesta de los Estados Unidos de América, pero estima que en realidad ya está prevista por el procedimiento actualmente en vigor.

50. La Srta. STRAUSS (Estados Unidos de América), contestando al Presidente, declara que no insistirá en su propuesta y que está satisfecha con que se tome nota de ella. Acepta las seguridades de que el punto que plantea está contenido en el procedimiento actualmente en vigor.

51. El Sr. BOZOVIC (Yugoeslavia) accede a retirar su propuesta, teniendo en cuenta las interpretaciones dadas al subinciso i) del inciso a) del párrafo 1, por los representantes de la India y Australia, así como las seguridades dadas por el Secretario General Adjunto.

52. El PRESIDENTE pide a la Comisión que apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.5/L.155 sobre la reducción de la documentación, formando un nuevo párrafo 2 con los párrafos 2 y 3 refundidos, según se ha propuesto.

53. El Sr. CHECHETKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pide que se someta a votación el proyecto de resolución.

*Por 41 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en la forma enmendada.*

#### **Aprobación de los proyectos de informe del Relator (A/C.5/L.156, A/C. 5/L.157)**

54. El PRESIDENTE invita a que la Comisión apruebe el proyecto de informe (A/C.5/L.156) del Relator sobre el informe anual del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

*Queda aprobado el proyecto de informe del Relator (A/C.5/L.156).*

55. El PRESIDENTE invita a que la Comisión apruebe el proyecto de informe del Relator (A/C.5/L.157) sobre la red de telecomunicaciones de las Naciones Unidas.

56. El Sr. CHECHETKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pide que las palabras “suministro de servicios de comunicaciones para”, que figuran en el párrafo 6 del informe, sean reemplazadas por “utilización por la Secretaría de las Naciones Unidas, por conducto del Servicio Móvil, de los servicios de comunicaciones para atender a...”.

57. El PRESIDENTE indica que se atenderá a lo solicitado por el representante de la URSS.

*Queda aprobado el proyecto de informe del relator (A/C.5/L.157), con la enmienda introducida.*

58. El Sr. BRENNAN (Australia) hace observar que, como la Quinta Comisión acaba de aprobar el documento A/C.5/L.156, el conjunto de este documento habrá de ser reimprimado bajo una nueva signatura para presentarlo a la Asamblea General. Teniendo en cuenta las recomendaciones de la Quinta Comisión para realizar economías, el representante de Australia se pregunta si realmente es necesario seguir ese procedimiento.

59. El PRESIDENTE propone que, como el Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Conferencias y Servicios Generales se ha visto obligado a abandonar la sesión, el representante de Australia cambie impresiones sobre este asunto con la Secretaría, e informe a la Quinta Comisión, la cual indudablemente deseará conocer el resultado de su gestión.

Se levante la sesión a las 16.45 horas.

